

COMUNICADO

DGE/CMD/33/2020

DE : Lic. Rafael Enrique Soria Pinaya
DIRECTOR EJECUTIVO DEL SENARECOM

A : COMERCIALIZADORAS DE MINERALES Y METALES

REF.: NÚMERO DE CUENTAS FISCALES POR CANON
DE ARRENDAMIENTO EN FORMULARIO
M-02 (COMIBOL)

FECHA: La Paz, 10 de Noviembre de 2020

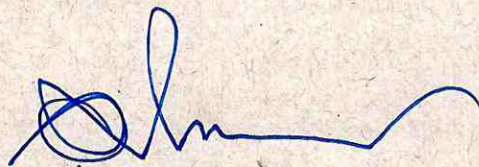
El **Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales SENARECOM** en el marco de sus atribuciones contenidas en el artículo 87, inciso p) de la Ley de Minería y Metalurgia (Ley No. 535), comunica a todos los comercializadores de minerales y metales, a solicitud de la Corporación Minera de Bolivia, que los recursos económicos por concepto de Canon de Arrendamiento y otros ingresos a favor de la Corporación Minera de Bolivia COMIBOL por concepto de retención de los actores productivos mineros en las ciudades de La Paz, Oruro, y Potosí, deberán realizarlas a las siguientes cuentas fiscales:

- La Paz 1-4713455 Cuenta de estab. de precios de minerales-zinc
- Oruro 1-9912250 Regional Oruro
- Potosí 1-6035641 Apoyo empleo productivo

Las cuales se encuentran disponibles para su registro en el sistema SINACOM a partir del 10 de noviembre de la presente gestión.



RESP
cc.arch



Lic. Rafael Enrique Soria Pinaya
DIRECTOR EJECUTIVO
senarecom



OFICINA NACIONAL DE LA PAZ
Av. Mcal. Santa Cruz esq.
c/ Yanacochoa Edif. Hansa P. 11
Telf. 2 - 2154523 - 2 - 2112186

LA PAZ
Av. Mcal. Santa Cruz esq.
c/ Yanacochoa Edif. Hansa P. 7
Telf. 2 - 2158599

COCHABAMBA
Zona Chimba Av. Hernán
Morales N° 1306 esq. Nanawa
Telf. 4 - 4123590

ORURO
Edif. ECOBOL P. 2,
c/ Presidente Montes N° 1460
entre calles Adolfo Mier y Junin
Telf. 2 - 5112959

SANTA CRUZ
Calle Teniente Rivero N° 225
P. 2 entre 1° y 2° anillo
Telf. 3 - 3120788

POTOSÍ
Zona San Benito
C. Nicolás Benito s/n
Telf. 2 - 6122799

TARIJA
SUCRE